



# Asamblea General

Distr. general  
16 de octubre de 2007  
Español  
Original: francés

---

Sexagésimo segundo período de sesiones

## Segunda Comisión

Tema 57 b) del programa

**Grupos de países en situaciones especiales: medidas específicas relacionadas con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral: resultados de la Conferencia Ministerial Internacional de Países en Desarrollo sin Litoral y de Tránsito y de Países Donantes y de las Instituciones Internacionales Financieras y de Desarrollo sobre la Cooperación en materia de Transporte de Tránsito**

### **Carta de fecha 5 de octubre de 2007 dirigida al Secretario General por la Encargada de Negocios interina de la Misión Permanente de Malí ante las Naciones Unidas**

Tengo el honor de transmitirle adjunto el texto de la declaración ministerial aprobada por los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados miembros del grupo de países en desarrollo sin litoral en su séptima reunión ordinaria, celebrada el 28 de septiembre de 2007 en Nueva York (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir el texto de la carta y su anexo como documento de la Asamblea General en relación con el tema 57 b) del programa.

*(Firmado)* Ami Diallo  
Encargada de Negocios interina  
Misión Permanente de la República de Malí  
ante las Naciones Unidas



**Anexo de la carta de fecha 5 de octubre de 2007 dirigida al Secretario General por la Encargada de Negocios interina de la Misión Permanente de Malí ante las Naciones Unidas**

[Original: inglés]

**Comunicado de la séptima reunión ministerial anual de los países en desarrollo sin litoral**

**Nueva York, 28 de septiembre de 2007**

Nosotros, los Ministros de Relaciones Exteriores de los países en desarrollo sin litoral, habiéndonos reunido en Nueva York el 28 de septiembre de 2007 coincidiendo con el sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas,

*Expresando preocupación* por el hecho de que los países en desarrollo sin litoral siguen marginados del comercio mundial, lo que les impide cosechar los beneficios de la globalización y servirse del comercio para lograr sus objetivos de desarrollo, debido a su falta de acceso al mar, su lejanía y aislamiento de los mercados mundiales, su dependencia de los servicios de tránsito y las políticas de los países de tránsito vecinos, junto con la carencia de infraestructuras para el transporte de tránsito y la complejidad de los procedimientos de tránsito y cruce de fronteras,

*Recordando* la Declaración y el Programa de Acción de Almaty: Atención a las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral en un nuevo marco mundial de cooperación en materia de transporte de tránsito para los países en desarrollo sin litoral y de tránsito<sup>1</sup>,

*Recordando* la Declaración del Milenio, aprobada el 8 de septiembre de 2000<sup>2</sup>, en la que los Jefes de Estado y de Gobierno reconocieron las necesidades y los problemas especiales de los países en desarrollo sin litoral, y pidieron encarecidamente a los donantes bilaterales y multilaterales que aumentaran su asistencia financiera y técnica a ese grupo de países para satisfacer sus necesidades especiales de desarrollo y ayudarlos a superar los obstáculos de su geografía, mejorando sus sistemas de transporte en tránsito,

*Recordando* el documento final de la Cumbre Mundial 2005<sup>3</sup>, en el que se reafirmaron las necesidades especiales y los problemas de los países en desarrollo sin litoral y el compromiso reiterado de los dirigentes mundiales de ocuparse sin dilación de esos problemas mediante la aplicación del Programa de Acción de Almaty,

---

<sup>1</sup> Informe de la Conferencia Ministerial Internacional de Países en Desarrollo sin Litoral y de Tránsito y de Países Donantes y de las Instituciones Financieras y de Desarrollo Internacionales sobre la Cooperación en materia de Transporte de Tránsito, Almaty (Kazajstán), 28 y 29 de agosto de 2003 (A/CONF.202/3, anexos I y II).

<sup>2</sup> Véase la resolución 55/2.

<sup>3</sup> Véase la resolución 60/1.

*Recordando también* la Plataforma de Asunción de la Ronda de Doha para el Desarrollo<sup>4</sup>, aprobada en la Reunión de Ministros responsables del comercio de los países en desarrollo sin litoral celebrada en Asunción el 10 de agosto de 2005, y la Declaración de Ulaanbaatar, aprobada en la Reunión de Ministros responsables del comercio de los países en desarrollo sin litoral celebrada en Ulaanbaatar los días 28 y 29 de agosto de 2007,

*Recordando además* la declaración ministerial aprobada por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 2007<sup>5</sup>, en la que se pide el cumplimiento pleno, puntual y efectivo de los objetivos y metas del Programa de Acción de Almaty para atender las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral,

*Recordando* la resolución 61/212 de la Asamblea General relativa al examen de mitad de período del Programa de Acción de Almaty,

Hemos aprobado el siguiente comunicado:

1. Volvemos a destacar que la integración efectiva de los países en desarrollo sin litoral en la economía mundial y el logro oportuno de los objetivos de desarrollo del Milenio se conseguirán mediante el establecimiento de auténticas alianzas entre los países en desarrollo sin litoral y de tránsito y sus asociados para el desarrollo, y entre los sectores público y privado, a nivel nacional, bilateral, subregional, regional y mundial y mediante la aplicación plena y efectiva del Programa de Acción de Almaty.

2. Los países en desarrollo sin litoral estamos decididos a seguir llevando a cabo reformas para atender a las prioridades establecidas en el Programa de Acción de Almaty, dando prioridad en el presupuesto nacional y en las estrategias generales de desarrollo económico al establecimiento de sistemas de transporte de tránsito eficientes. Además estamos empeñados en fortalecer los compromisos de las organizaciones nacionales para que apoyen y cooperen plenamente en la ejecución del Programa de Acción de Almaty.

3. Seguimos concediendo suma importancia a la cooperación y colaboración efectivas con nuestros países de tránsito vecinos, ya que los países sin litoral dependemos de sus infraestructuras de tránsito para acceder al mar. Los países en desarrollo sin litoral tenemos la firme voluntad de trabajar en estrecha cooperación y coordinación con nuestros países de tránsito vecinos en la búsqueda de soluciones prácticas para atender las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral. Subrayamos nuevamente la importancia de la cooperación Sur-Sur, ya que la cooperación en materia de transporte de tránsito entra plenamente dentro de su ámbito de competencia. En este contexto, las agrupaciones económicas regionales y los acuerdos de tránsito, así como los acuerdos bilaterales, desempeñan un papel esencial en la promoción de la cooperación en materia de tránsito. Estamos decididos a aplicar eficazmente dichos acuerdos.

4. Instamos a nuestros asociados para el desarrollo a que aumenten su asistencia financiera con carácter prioritario para el desarrollo de instalaciones de transporte de tránsito, incluida la finalización de los enlaces que faltan para conectar a los países en desarrollo sin litoral con la red regional, y para la adopción de

<sup>4</sup> A/60/308, anexo.

<sup>5</sup> A/62/3, cap. III, secc. C.

amplias medidas de facilitación del comercio que propicien un uso más eficiente de las instalaciones de tránsito existentes. Esa asistencia debería facilitarse inmediatamente, sobre todo en forma de subvenciones y de ayuda en condiciones favorables. También instamos a la comunidad internacional a que conceda mayor acceso a los mercados y trato preferencial a las exportaciones de los países en desarrollo sin litoral para mitigar los altos costos de las transacciones comerciales derivados de sus desventajas geográficas. Los países en desarrollo sin litoral también deberían gozar de especial consideración en el contexto de la iniciativa de ayuda para el comercio y las negociaciones sobre facilitación del comercio de la Organización Mundial del Comercio.

5. Reconocemos que el cambio climático presenta retos imponentes para el desarrollo socioeconómico de los países en desarrollo sin litoral. Estos son particularmente propensos a la desertificación y la sequía y a una mayor incidencia de los fenómenos meteorológicos extremos. Acordamos adoptar una posición coordinada que refleje nuestras inquietudes en futuros foros internacionales, como la próxima Conferencia de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, que se celebrará en Bali (Indonesia) en diciembre de 2007.

6. Destacamos la importancia del examen de mitad de período de la aplicación del Programa de Acción de Almaty. Es un importante ejercicio que permite examinar los avances logrados hasta la fecha en la aplicación de sus diversas disposiciones, los obstáculos hallados y las lecciones aprendidas en los últimos cinco años, y estudiar la manera de utilizar eficazmente la segunda mitad del período de aplicación para acercarse a las metas últimas de ayudar a los países en desarrollo sin litoral. Por consiguiente, la comunidad internacional debería conceder especial importancia al proceso y garantizar una participación activa.

7. Apoyamos plenamente la hoja de ruta que ha preparado y está aplicando la Oficina del Alto Representante de las Naciones Unidas para los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, en estrecha colaboración con las organizaciones pertinentes de las Naciones Unidas, como estrategia organizativa general para preparar a tiempo el examen de mitad de período. Suscribimos el documento final de la reunión temática sobre el desarrollo de las infraestructuras del transporte de tránsito, celebrada del 18 al 20 de junio de 2007 en Uagadugú y el documento final de la reunión temática sobre comercio y facilitación del comercio, celebrada los días 30 y 31 de agosto de 2007 en Ulaanbaatar.

8. Destacamos la importancia de los exámenes regionales de la aplicación del Programa de Acción de Almaty, que se celebrarán en el primer semestre de 2008. Para llevarlos a cabo habría que utilizar eficazmente el actual mecanismo intergubernamental de las comisiones regionales de las Naciones Unidas. Alentamos a los países en desarrollo sin litoral y de tránsito, a sus asociados para el desarrollo y a las organizaciones regionales y subregionales y los bancos regionales de desarrollo a que participen activamente en las reuniones de examen regional. Pedimos a las comisiones regionales pertinentes que hagan los preparativos necesarios para las reuniones en estrecha cooperación y colaboración con la Oficina del Alto Representante de las Naciones Unidas para los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

9. Acogemos con satisfacción la propuesta del Gobierno de Mongolia de establecer en Ulaanbaatar un centro internacional de reflexión para potenciar la

capacidad analítica de los países en desarrollo sin litoral, iniciativa imprescindible para lograr la máxima eficiencia en nuestros esfuerzos coordinados encaminados a conseguir la aplicación efectiva de las disposiciones convenidas a nivel internacional, en particular el Programa de Acción de Almaty y los objetivos de desarrollo del Milenio. Con ese fin, los países en desarrollo sin litoral instan a las organizaciones internacionales y a los países donantes a que los ayuden a cumplir ese cometido.

10. Los países en desarrollo sin litoral tienen el propósito de participar activamente en las reuniones preparatorias del examen de mitad de período de 2008. Se invita a los gobiernos de los países en desarrollo sin litoral, los países en desarrollo de tránsito y los países donantes a que participen a un alto nivel político en el examen de mitad de período. El examen debería culminar en un compromiso político sobre medidas prácticas orientadas a seguir impulsando asociaciones auténticas entre países en desarrollo sin litoral, países en desarrollo de tránsito y sus asociados para el desarrollo, así como la asociación de los sectores público y privado a nivel mundial, regional, bilateral y nacional para facilitar las actividades de los países en desarrollo sin litoral en pro de su participación efectiva en la economía mundial y el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio.

11. El examen de mitad de período debería realizarse en dos días, coincidiendo con la sesión plenaria del sexagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General a nivel ministerial. Para darle mayor relevancia, habría que organizar al mismo tiempo actividades paralelas de alto nivel, mesas redondas, anuncios de iniciativas importantes y acuerdos comerciales, actos de conclusión de instrumentos internacionales y demostraciones del uso de tecnología de la información y de mejores prácticas en materia de facilitación del comercio.

12. Las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, en particular la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), las comisiones regionales de las Naciones Unidas, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), los bancos regionales de desarrollo, la Organización Mundial de Aduanas, el Banco Mundial y otras organizaciones internacionales y regionales, deberían contribuir de manera concreta a la preparación efectiva y la organización del examen de mitad de período del Programa de Acción de Almaty.

13. De conformidad con el mandato que le fue encomendado por la Asamblea General en su resolución 61/212, se pide a la Oficina del Alto Representante de las Naciones Unidas para los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo que siga ocupándose de los preparativos necesarios para el examen de mitad de período y coordine y movilice los esfuerzos de todo el sistema de las Naciones Unidas para la buena organización del examen.

14. Pedimos al Secretario General de las Naciones Unidas que tome las medidas necesarias para dotar a la Oficina del Alto Representante de las Naciones Unidas para los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo de recursos suficientes que le permitan realizar su labor en relación con el examen de mitad de período del Programa de Acción de Almaty y los demás mandatos al respecto encomendados por la Asamblea General.